

Doctor (a):
JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN.**

Juzgado de Origen: Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá.

Radicado: 1100131030-3120140016400.

EDGARDO ENRIQUE IBAÑEZ MARTINEZ, Hombre, Mayor de Edad, Domiciliado y Residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.234.534 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No. 184.172 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor **RICARDO ANTONIO PEÑALOZA RAGO**, hombre, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Barranquilla, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.535.256 expedida en Campo de la Cruz - Atlántico, y **HERCILA BALLESTAS AMEZQUITA**, mujer, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Barranquilla, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.472.405 expedida en Campo de la Cruz - Atlántico, muy respetuosamente, presentó recurso de reposición por los siguientes motivos:

- 1) El día 21 de mayo de 2024, esta programada Audiencia del Juzgado 38 Administrativo de Cundinamarca, siendo la hora 8:30 A.M., como lo demuestra el pantallazo y el auto.
- 2) La fecha de la diligencia fue programada mediante auto de fecha 14 de agosto de 2023.
- 3) En el Proceso Administrativos tenemos 9 demandas acumuladas:
 - 1.- Expediente No. 11001333603420150028700.
 - 2.- Expediente No. 11001333603420150023200.
 - 3.- Expediente No. 11001333603120150025600.
 - 4.- Expediente No. 11001333603120150021100
 - 5.- Expediente No. 11001333603120150021200.
 - 6.- Expediente No. 11001333603820150019300.
 - 7.- Expediente No. 11001333603820150019700.
 - 8.- Expediente No. 11001333603820150019800.
 - 9.- Expediente No. 11001333603820150019500.
- 4) El fin de semana me puse en la tarea de buscar un abogado colega que me puede sustituir o reemplazar en la diligencia, de los varios abogados que conseguí, unos me dijeron que son servidores públicos y no pueden litigar, otros me dijeron que ese día no podían, otra abogada me dijo que se iba de viaje para EEUU, otro abogado me dijo que no podía porque no tenía tiempo y debía estudiar todo el expediente, mi hermano esta viajando para Bogotá y tiene 15 años que no litiga, mi tío me dijo que solo era laboral y que ya estaba pensionado por ser secretario de un juzgado que no, el ultimo me dijo que está pendiente a su empresa que no litiga.
- 5) En vista a la situación me veo en la necesidad de solicitar que reprogramen la audiencia, en esta vez, no puedo estar en dos audiencias al mismo tiempo, no encontré un abogado que me sustituya poder.
- 6) En el proceso administrativo se fijó fecha desde el año pasado, además, son 8 proceso acumulados, no da tiempo.

7) Los Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales de los demandantes están en juego y riesgo.

I. PRETENSIONES

- 1) Solicitamos que se revoque el auto de fecha 13 de marzo de 2024, que fue publicado por estado 14 de marzo de 2024.
- 2) Que se garantice el debido proceso de los demandantes y el Acceso a la Administración de Justicia con la fijación de una nueva fecha, por existir caso fortuito o fuerza mayor, por tener dos audiencias para la misma hora y no encontrar un abogado que me reemplace.
- 3) Solicito que se fije fecha y hora para nueva audiencia.

Me permito anexar:

1. Auto Proceso Administrativo.
2. Pantallazo Proceso Administrativo.

II. NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones, comunicaciones y citaciones en las siguientes direcciones:

Abogado:

- Dirección: Calle 43 # 7-27 Barrio Buenos Aires.
Barranquilla – Atlántico.
- Teléfonos: 320.837.49.82.
- Correo Electrónico: qerubin458@hotmail.com

Atentamente,



EDGARDO ENRIQUE IBAÑEZ MARTINEZ.

C.C. No. 72.234.534 expedida en Barranquilla.

T.P. No. 184.172 del Consejo Superior de la Judicatura.



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500195-00
Demandante: Elizabeth María Jiménez Orjuela
Demandado: Ministerio del Medio Ambiente y otros
Asunto: Señala fecha audiencia inicial

El Despacho recuerda que el 21 de noviembre de 2022¹ (i) se ordenó notificar el auto de 29 de junio de 2016 expedido dentro del expediente No. 11001333603420150028700 a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA; (ii) se admitió el llamamiento en garantía presentado por Transport Services LLC, frente a Seguros Comerciales Bolívar S.A., en razón de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03, dentro de los procesos No. 11001333603420150023200, No. 11001333603120150025600, No. 11001333603120150021100 y No. 11001333603120150021200; (iii) se admitió el llamamiento en garantía presentado por American Port Company INC, frente a AIG Seguros Colombia S.A. hoy SBS Seguros Colombia, en razón de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Marítima y de Operadores Portuarios No. 1000012, dentro de los procesos No. 11001333603420150023200, No. 11001333603120150025600, No. 11001333603120150021100 y No. 11001333603120150021200; y (iv) se admitió el llamamiento en garantía presentado por Drummond LTD, frente a AIG Seguros Colombia S.A. hoy SBS Seguros Colombia, en razón de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1000236, dentro de los procesos No. 11001333603420150023200, No. 11001333603120150025600, No. 11001333603120150021100 y No. 11001333603120150021200.

Luego, con auto del 6 de marzo de 2023², se revocó la anterior providencia, únicamente en cuanto a la admisión de los llamamientos en garantía relacionados con los expedientes 1001333603120150021100, 11001333603120150021200 y 11001333603120150025600.

Así las cosas, el Despacho entrará a revisar si es procedente fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

1.- Expediente No. 11001333603420150028700

Con auto de 29 de junio de 2016³, se admitió la demanda presentada por MARQUEZA ISABEL MONTENEGRO IBARRA en contra del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA), DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPAY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

El 19 de septiembre de 2016⁴ se surtieron las notificaciones personales a las entidades demandadas.

Con auto de 23 de noviembre de 2016⁵ se resolvió el recurso de reposición presentado por AMERICAN PORT COMPAY INC, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC, donde se decidieron las excepciones previas denominadas “imprecisión en las pretensiones 2 y 3 y los hechos por falta de relación y

¹ Ver documento digital “26.- 21-11-2022 AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS GARANTÍA”.

² Ver documento digital “56.- 06-03-2023 AUTO RESUELVE REPOSICIÓN”.

³ Folios 49 a 50 C. 5.

⁴ Folios 59 a 71 del cuaderno 1. (aparecen en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 59 a 69 y los traslados a folios 154 a 171).

⁵ Folios 130 a 131 C. 5.

congruencia entre aquellas y estos”, “imprecisión de la pretensión 3” y “ausencia del juramento estimatorio”.

El 9 de diciembre de 2016, se venció el término para contestar la demanda por parte del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE⁶ quien lo hizo el 12 de diciembre de 2016⁷, es decir de manera extemporánea.

El 9 de marzo de 2017 se venció el término para contestar la demanda por parte de AMERICAN PORT COMPAY INC, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC quienes lo hicieron el 3 de marzo del mismo año⁸, esto es, oportunamente. No formularon excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la formulación de la excepción nominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA fue notificada personalmente el 13 de febrero de 2023⁹, conforme se ordenó por este Juzgado en auto de 21 de noviembre de 2022¹⁰, sin embargo, el expediente digital fue remitido completamente por la secretaria del Juzgado el 3 de marzo de 2023, por lo que es a partir de esa fecha que comienza a contar el término que trata el artículo 225 del C.P.A.C., y como la entidad contestó la demanda el 21 de marzo del mismo año¹¹, significa que lo hizo de manera oportuna. No formuló excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la formulación de la excepción nominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

El 14 de julio de 2017¹², se admitió el llamamiento en garantía presentando por TRANSPORT SERVICES LLC¹³ frente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., con base en la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03; y por AMERICAN PORT COMPANY INC y DRUMMOND LTD¹⁴ respecto de AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., con base en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de Operaciones Portuarias No. 1000012 y la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10000236, respectivamente.

El 30 de enero de 2018¹⁵ se surtieron las notificaciones personales a las llamadas en garantía.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con escrito radicado el 31 de enero de 2018¹⁶ contestó la demanda; y AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. lo hizo el 2 de febrero de 2018¹⁷, es decir, que lo hicieron en tiempo. No formularon excepciones con el carácter de previas.

2.- Expediente No. 11001333603420150023200

Con auto de 18 de noviembre de 2015¹⁸, se admitió la demanda presentada por DIANA MARÍA MONTENEGRO CEBALLOS en contra del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPAY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

⁶ Folio 181 C. 1.

⁷ Folios 135 a 144 C. 5.

⁸ Folios 1 a 164 C. 5.

⁹ Ver documento digital “47.- 13-02-2023 NOTIFICACION PERSONAL ANLA”.

¹⁰ Ver documento digital “26.- 21-11-2022 AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS GARANTÍA”.

¹¹ Ver documentos digitales “58.- 21-03-2023 CORREO” y “59.- 21-03-2023 CONTESTACION ANLA”.

¹² Folios 185 a 187 C. 5.

¹³ Folios 1 a 6 C. 3.

¹⁴ Folios 1 a 6 C. 3.

¹⁵ Folios 320 a 324 del cuaderno 2. (aparecen en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 320 a 324 y los traslados a folios 308 a 311).

¹⁶ Folios 325 a 359 C. 2.

¹⁷ Folios 1 a 36 C. 9.

¹⁸ Folios 49 a 50 C. 5.

El 16 de diciembre de 2015¹⁹, se surtieron las notificaciones personales a las entidades demandadas.

Con auto de 15 de abril de 2016²⁰, se resolvió el recurso de reposición presentado por AMERICAN PORT COMPAY INC, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPAY INC y TRANSPORT SERVICES LLC, respecto de las excepciones previas “Indebida notificación de las partes”, “Imprecisión de las pretensiones”, “Ausencia del juramento estimatorio” y “caducidad”, en consecuencia, se revocó el auto de 18 de noviembre de 2015, y se inadmitió la demanda.

Subsanada la demanda en tiempo, el 7 de septiembre de 2016²¹ se admitió la demanda en ejercicio el medio de control de reparación directa presentado por DIANA MARÍA MONTENEGRO CEBALLOS en contra del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) DURMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERIAN PORT COMPAY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

El MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE contestó la demanda el 28 de marzo de 2016²² y LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA lo hizo el 31 de marzo de 2016²³, es decir, contestaron por conducta concluyente. AMERICAN PORT COMPANY INC, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC contestaron la demanda el 24 de noviembre de 2016²⁴. No formularon excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la presentación de la excepción nominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

TRANSPORT SERVICES LLC, con escrito radicado el 9 de noviembre de 2016²⁵, formuló llamamiento en garantía frente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., con base en la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03; y con radicado del mismo día²⁶ AMERICAN PORT COMPANY INC y DRUMMOND LTD presentaron llamamiento en garantía respecto de AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. con base en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de Operaciones Portuarias No. 1000012 y la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10000236, respectivamente.

Con auto de 21 de noviembre de 2022²⁷, este Juzgado admitió los anteriores llamamientos en garantía. Las notificaciones personales se efectuaron el 13 de febrero de 2023²⁸, a los correos electrónicos notificaciones@segurosbolivar.com; notificaciones.sbseguros@sb.seguros.co y servicio.cliente@sbseguros.co.

Con auto de 6 de marzo de 2023²⁹, se revocó la admisión de los llamamientos en garantía relacionados con los expedientes 10013336031**20150021100**, 110013336031**20150021200** y 110013336031**20150025600**, por lo que se mantenía la admisión de los llamamientos del proceso No. 110013336034**20150023200**, el cual fue notificado por estado al día siguiente³⁰.

En vista de lo anterior, el término de que trata el artículo 225 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo corrió del 8 a 31 de marzo de 2023,

¹⁹ Folios 58 a 73 del cuaderno 1. (aparece en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 60 a 64 y los traslados a folios 103 a 121).

²⁰ Folios 173 a 174 C. 4.

²¹ Folios 183 a 184 C. 4.

²² Folios 122 a 126 C. 4.

²³ Folios 160 a 165 C. 4.

²⁴ Folios 1 a 49 C. 3.

²⁵ Folios 1 a 6 C. 7.

²⁶ Folios 1 a 6 C. 4.

²⁷ Ver documento digital “26.- 21-11-2022 AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS GARANTÍA”.

²⁸ Ver documentos digitales “44.- 13-02-2023 NOTIFICACION LLAMAMIENTO”, “45.- 13-02-2023 NOTIFICACION LLAMAMIENTO SBOLIVAR” y “46.- 13-02-2023 NOTIFICACION LLAMAMIENTO SBJ”.

²⁹ Ver documento digital “56.- 06-03-2023 AUTO RESUELVE REPOSICIÓN”.

³⁰ Ver documento digital “57.- 07-03-2023 COMUNICACION ESTADO”.

pese a ello, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y SB SEGUROS COLOMBIA S.A. (antes AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.) no contestaron la demanda.

3.- Expediente No. 11001333603120150025600

Con auto de 12 de agosto de 2015³¹ se admitió la demanda presentada por los señores DARWIN ANTONIO BADILLO LÓPEZ y SUGHEY PATRICIA PADILLA GUERRERO en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPAY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

El 16 de diciembre de 2015³², se surtieron las notificaciones personales a las entidades demandadas.

Con auto del 8 de septiembre de 2017³³, se resolvió el recurso de reposición presentado por DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC, TRANSPORT SERVICES LLC y AMERICAN PORT COMPAY INC, donde se decidieron las excepciones previas “imprecisión en las pretensiones 2 y 3 y los hechos por falta de relación y congruencia entre aquellas y estos”, “imprecisión de la pretensión 3” y “ausencia del juramento estimatorio”.

LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) contestó la demanda el 20 de septiembre de 2016³⁴ y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE lo hizo el 5 de octubre de 2016³⁵, es decir, contestaron por conducta concluyente. AMERICAN PORT COMPANY INC, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC contestaron la demanda el 4 de diciembre de 2017³⁶. No formularon excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la presentación de la excepción nominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

El 10 de abril de 2019³⁷, se admitió el llamamiento en garantía presentando por TRANSPORT SERVICES LLC con escrito radicado el 10 de noviembre de 2016³⁸ frente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con base en Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03; y el formulado por AMERICAN PORT COMPANY INC y DURMMOND LTD con radicado del mismo día³⁹, respecto de AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. con base en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de Operaciones Portuarios No. 1000012 y la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10000236, respectivamente.

El 17 de junio de 2019⁴⁰ se surtieron las notificaciones personales a las llamadas en garantía.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con escrito radicado el 16 de julio de 2019⁴¹ contestó la demanda; y AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. lo hizo el 10 de julio de 2019⁴², es decir, que lo hicieron en tiempo. No formularon excepciones con el carácter de previas.

4.- Expediente No. 11001333603120150021100

Con auto de 26 de agosto de 2015⁴³, se admitió la demanda presentada por la señora MARÍA ISABEL MONTENEGRO LÓPEZ actuando en nombre propio y en calidad de directa

³¹ Folios 52 a 53 C. 1.

³² Folios 62 a 67 del cuaderno 1. (aparece en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 63 a 67 y los traslados a folio 74).

³³ Folios 214 a 216 C. 1.

³⁴ Folios 105 a 111 C. 1.

³⁵ Folios 138 a 149 C. 1.

³⁶ Folios 1 a 67 C. 2.

³⁷ Folios 42 a 44 C. 2.

³⁸ Folios 1 a 6 C. 1.

³⁹ Folios 1 a 6 C. 2.

⁴⁰ Folios 47 a 53 C. 2. Y 54 a 70 C. 1.

⁴¹ Folios 54 a 98 C. 2.

⁴² Folios 71 a 121 C. 2.

⁴³ Folios 53 a 55 C. 1.

afectada, así como en representación de los menores YIRA LUZ BARCELÓ MONTENEGRO; CRISTINA PAOLA BARCELÓ MONTENEGRO y DESIDERIA MARÍA BARCELÓ MONTENEGRO en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

El 12 de septiembre de 2016⁴⁴, se surtieron las notificaciones personales a las entidades demandadas.

Con auto del 8 de septiembre de 2017⁴⁵, se resolvió el recurso de reposición presentado por DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC, donde se decidieron las excepciones previas “imprecisión en las pretensiones 2 y 3 y los hechos por falta de relación y congruencia entre aquellas y estos”, “imprecisión de la pretensión 3” y “ausencia del juramento estimatorio”.

El MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE contestó la demanda el 1° de diciembre de 2016⁴⁶ y LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) lo hizo el 2 de diciembre de 2016⁴⁷, es decir, que contestaron por conducta concluyente. AMERICAN PORT COMPANY INC, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC, contestaron la demanda el 4 de diciembre de 2017⁴⁸. No formularon excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la presentación de la excepción nominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

El 10 de abril de 2019⁴⁹, se admitió el llamamiento en garantía presentando por TRANSPORT SERVICES LLC con escrito radicado el 9 de noviembre de 2016⁵⁰ frente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con base en Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03; y con radicado del mismo día⁵¹ se aceptó el presentado por AMERICAN PORT COMPANY INC y DRUMMOND LTD respecto de AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. con base en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de Operaciones Portuarios No. 1000012 y la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10000236, respectivamente.

El 17 de junio de 2019⁵² se surtieron las notificaciones personales a las llamadas en garantía.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con escrito radicado el 16 de julio de 2019⁵³ contestó la demanda; y AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. lo hizo el 10 de julio de 2019⁵⁴, es decir, que lo hicieron en tiempo. No formularon excepciones con el carácter de previas.

5.- Expediente No. 11001333603120150021200

Con auto de 26 de agosto de 2015⁵⁵, se admitió la demanda presentada por la señora BEIVIS ESTHER RIVERA BUSTAMANTE en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

⁴⁴ Folios 66 a 72 del cuaderno 1. (aparece en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 66 a 72 y los traslados a folios 79 a 80).

⁴⁵ Folios 175 a 178 C. 1.

⁴⁶ Folios 133 a 144 C. 1.

⁴⁷ Folios 151 a 157 C. 1.

⁴⁸ Folios 1 a 66 C. 2.

⁴⁹ Folios 42 a 44 C. 2. (expediente 2015-00256)

⁵⁰ Folios 1 a 6 C. 1.

⁵¹ Folios 1 a 6 C. 2.

⁵² Folios 47 a 53 C. 2. Y 54 a 70 C. 1.

⁵³ Folios 54 a 98 C. 2.

⁵⁴ Folios 71 a 121 C. 2.

⁵⁵ Folios 48 a 50 C. 1.

El 25 de agosto de 2016⁵⁶ se surtieron las notificaciones personales a las entidades demandadas.

Con auto del 12 de septiembre de 2016⁵⁷ se resolvió el recurso de reposición presentado por DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC, en el sentido de reponer el auto de 26 de agosto de 2015 e inadmitir la demanda.

Subsanada la demanda en tiempo, el 8 de septiembre de 2017⁵⁸, se admitió la demanda presentada por la señora BEIVIS ESTHER RIVERA BUSTAMANTE en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

El MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE contestó la demanda el 15 de noviembre de 2016⁵⁹ por conducta concluyente; LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) lo hizo el 24 de septiembre de 2018⁶⁰; y AMERICAN PORT COMPANY INC, DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC contestaron el 4 de diciembre de 2017⁶¹, esto es, oportunamente. No formularon excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la presentación de la excepción nominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

El 10 de abril de 2019⁶², se admitió el llamamiento en garantía presentando por TRANSPORT SERVICES LLC con escrito radicado el 10 de noviembre de 2016⁶³ frente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., con base en Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03; y con radicado del mismo día⁶⁴ se aceptó el presentado por AMERICAN PORT COMPANY INC y DRUMMOND LTD respecto de AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. con base en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de Operaciones Portuarios No. 1000012 y la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10000236, respectivamente.

El 17 de junio de 2019⁶⁵ se surtieron las notificaciones personales a las llamadas en garantía.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con escrito radicado el 16 de julio de 2019⁶⁶ contesto la demanda; y AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. lo hizo el 10 de julio de 2019⁶⁷, es decir, que lo hicieron en tiempo. No formularon excepciones con el carácter de previas.

6.- Expediente No. 11001333603820150019300

Con auto del 8 de septiembre de 2015⁶⁸, se admitió la demanda presentada por el señor YUSBERTIS EDWIN TIRADO NÚÑEZ, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

⁵⁶ Folios 59 a 71 del cuaderno 1. (aparece en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 59 a 64 y los traslados a folio 71).

⁵⁷ Folios 117 a 120 C. 1.

⁵⁸ Folio 204 C. 1.

⁵⁹ Folios 176 a 188 C. 1.

⁶⁰ Folios 245 a 254 C. 1.

⁶¹ Folios 1 a 66 C. 2.

⁶² Folios 42 a 44 C. 2. (expediente 2015-00256)

⁶³ Folios 1 a 6 C. 1.

⁶⁴ Folios 1 a 6 C. 2.

⁶⁵ Folios 47 a 53 C. 2. Y 54 a 70 C. 1.

⁶⁶ Folios 54 a 98 C. 2.

⁶⁷ Folios 71 a 121 C. 2.

⁶⁸ Folios 53 a 54 C. 1.

El 16 de junio de 2016⁶⁹, se surtieron las notificaciones personales a las entidades demandadas.

Con auto del 19 de julio de 2016⁷⁰, se resolvió el recurso de reposición presentado por DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC, en el cual se dispuso no reponer el auto del 8 de septiembre de 2015, por medio del cual se admitió la demanda.

La AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA contestó la demanda con escrito radicado el 1° de agosto de 2016⁷¹, el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE lo hizo el 5 de septiembre de 2016⁷² y DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC contestaron el 4 de octubre de 2016⁷³, es decir, que todas lo hicieron de manera oportuna. No formularon excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la formulación de la excepción denominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

Con auto del 20 de octubre de 2017⁷⁴, se aceptó el llamamiento en garantía presentado por TRANSPORT SERVICES LLC con escrito radicado el 5 de octubre de 2016⁷⁵ frente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., con base en Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03.

El 18 de noviembre de 2016⁷⁶, se admitió el llamamiento presentado por AMERICAN PORT COMPANY INC frente a AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., y luego con auto del 20 de octubre de 2017⁷⁷ se aceptó el llamamiento en garantía presentado por DRUMMOND LTD frente a la sociedad AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., con base en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de Operaciones Portuarios No. 1000012 y la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10000236, respectivamente.

El 23 de enero de 2018⁷⁸, se surtieron las notificaciones personales a las llamadas en garantía.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. contestaron la demanda el 9 de febrero de 2018⁷⁹ y 7 de febrero de 2018⁸⁰, respectivamente, es decir, en tiempo. No formularon excepciones con el carácter de previas.

7.- Expediente No. 11001333603820150019700

Con auto del 15 de septiembre de 2015⁸¹, se admitió la demanda presentada por el señor NOEL APORTE ESCOBAR, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

El 14 de junio de 2016⁸², se surtieron las notificaciones personales a las entidades demandadas.

⁶⁹ Folios 62 a 68 del cuaderno 1. (aparece en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 62 a 68 y los traslados a folios 126 a 153).

⁷⁰ Folio 109 C. 1.

⁷¹ Folios 118 a 125 C. 1.

⁷² Folios 159 a 170 C. 1.

⁷³ Folios 185 a 233 C. 1.

⁷⁴ Folios 70 a 71 C. 6.

⁷⁵ Folios 1 a 6 C. 6.

⁷⁶ Folios 43 a 45. C. 7.

⁷⁷ Folios 75 a 77 C. 7.

⁷⁸ Folios 76 a 80 y folios 78 a 83.

⁷⁹ Folios 127 a 161 C. 6.

⁸⁰ Folios 594 a 626 C. 8.

⁸¹ Folios 56 a 57 C. 1.

⁸² Folios 62 a 68 del cuaderno 1. (aparece en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 66 a 72 y los traslados a folios 122 a 135).

Con auto del 19 de julio de 2016⁸³, se resolvió el recurso de reposición presentado por DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC, en el cual se dispuso no reponer el auto del 15 de septiembre de 2018, por medio del cual se admitió la demanda.

La AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA contestó la demanda con escrito radicado el 1° de septiembre de 2016⁸⁴, el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE lo hizo el 5 de septiembre de 2016⁸⁵ y DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC contestaron el 4 de octubre de 2016⁸⁶, es decir, que todas lo hicieron de manera oportuna. No formularon excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la presentación de la excepción denominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

Con auto del 20 de octubre de 2017⁸⁷ se aceptó el llamamiento en garantía presentado por TRANSPORT SERVICES LLC con escrito radicado el 5 de octubre de 2016⁸⁸ frente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con base en Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03.

El 18 de noviembre de 2016⁸⁹ se admitió el llamamiento presentado por AMERICAN PORT COMPANY INC frente a AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., y luego con auto del 20 de octubre de 2017⁹⁰ se aceptó el llamamiento en garantía presentado por DRUMMOND LTD frente a la sociedad AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., con base en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de Operaciones Portuarios No. 1000012 y la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10000236, respectivamente.

El 24 de enero de 2018⁹¹ se surtieron las notificaciones personales a las llamadas en garantía.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. contestaron la demanda el 9 de febrero de 2018⁹², es decir, en tiempo. No formularon excepciones con el carácter de previas.

8.- Expediente No. 11001333603820150019800

Con auto del 15 de septiembre de 2015⁹³ se admitió la demanda presentada por el señor ANDRÉS PACHECO HERNÁNDEZ, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

El 14 de junio de 2016⁹⁴ se surtieron las notificaciones personales a las entidades demandadas.

Con auto del 19 de julio de 2016⁹⁵ se resolvió el recurso de reposición presentado por DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC, en el cual se dispuso no reponer el auto del 15 de septiembre de 2018, por medio del cual se admitió la demanda.

⁸³ Folio 106 C. 1.

⁸⁴ Folios 115 a 121 C. 1.

⁸⁵ Folios 141 a 151 C. 1.

⁸⁶ Folios 165 a 213 C. 1.

⁸⁷ Folios 69 a 70 C. 6.

⁸⁸ Folios 1 a 6 C. 6.

⁸⁹ Folios 43 a 45. C. 7.

⁹⁰ Folios 74 a 76 C. 7.

⁹¹ Folios 81 a 56 y folios 71 a 74.

⁹² Folios 121 a 155 C. 6. y Folios 596 a 629 C. 8.

⁹³ Folios 54 a 55 C. 1.

⁹⁴ Folios 61 a 69 del cuaderno 1. (aparece en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 61 a 69 y los traslados a folios 99 a 121).

⁹⁵ Folio 142 C. 1.

El MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE contestó la demanda con escrito radicado el 31 de agosto de 2016⁹⁶, la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA lo hizo el 1° de septiembre de 2016⁹⁷ y DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC contestaron el 4 de octubre de 2016⁹⁸, es decir, que todas lo hicieron de manera oportuna. No formularon excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la presentación de la excepción denominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

Con auto del 20 de octubre de 2017⁹⁹, se aceptó el llamamiento en garantía presentado por TRANSPORT SERVICES LLC con escrito radicado el 5 de octubre de 2016¹⁰⁰ frente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con base en Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03.

El 18 de noviembre de 2016¹⁰¹ se admitió el llamamiento presentado por AMERICAN PORT COMPANY INC frente a AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., y luego con auto del 20 de octubre de 2017¹⁰² se aceptó el llamamiento en garantía presentado por DRUMMOND LTD frente a la sociedad AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., con base en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de Operaciones Portuarios No. 1000012 y la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10000236, respectivamente.

El 24 de enero de 2018¹⁰³, se surtieron las notificaciones personales a las llamadas en garantía.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. contestaron la demanda el 9 de febrero de 2018¹⁰⁴, es decir, en tiempo. No formularon excepciones con el carácter de previas.

9.- Expediente No. 11001333603820150019500

Con auto del 15 de septiembre de 2015 ¹⁰⁵ se admitió la demanda de reparación directa presentada por la señora ELIZABETH MARÍA JIMÉNEZ OJEDA, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC.

El 13 de mayo de 2016¹⁰⁶, se surtieron las notificaciones personales a las entidades demandadas.

Con auto del 19 de julio de 2016¹⁰⁷, se resolvió el recurso de reposición presentado por DRUMMOND LTD, DRUMMOND COAL MINING LLC y TRANSPORT SERVICES LLC, en el cual se dispuso no reponer el auto del 15 de septiembre de 2018, por medio del cual se admitió la demanda.

La AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA contestó la demanda con escrito radicado el 1° de agosto de 2016¹⁰⁸, el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE lo hizo el 4 de agosto de 2016¹⁰⁹ y DRUMMOND COAL MINING LLC, AMERICAN PORT COMPANY INC y TRANSPORT SERVICES LLC

⁹⁶ Folios 148 a 158 C. 1.

⁹⁷ Folios 143 a 149 C. 1.

⁹⁸ Folios 180 a 228 C. 1.

⁹⁹ Folios 70 a 71 C. 6.

¹⁰⁰ Folios 19 a 24 C. 6.

¹⁰¹ Folios 43 a 45. C. 7.

¹⁰² Folios 86 a 88 C. 7.

¹⁰³ folios 72 a 73 y folios 93 a 97.

¹⁰⁴ Folios 136 a 170 C. 6. y Folios 606 a 638 C. 8.

¹⁰⁵ Folios 53 a 54 C. 1.

¹⁰⁶ Folios 59 a 69 del cuaderno 1. (aparece en el expediente las constancias de envío por correo electrónico a folios 59 a 69 y los traslados a folios 96 a 126).

¹⁰⁷ Folio 127 C. 1.

¹⁰⁸ Folios 136 a 142 C. 1.

¹⁰⁹ Folios 148 a 159 C. 1.

contestaron el 4 de octubre de 2016¹¹⁰, es decir, que todas lo hicieron de manera oportuna. No formularon excepciones con el carácter de previas, sin embargo, se destaca la presentación de la excepción denominada “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

Con auto del 20 de octubre de 2017¹¹¹, se aceptó el llamamiento en garantía presentado por TRANSPORT SERVICES LLC con escrito radicado el 4 de octubre de 2016¹¹² frente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con base en Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 1001-1050978-03.

En la misma fecha¹¹³, se admitió el llamamiento en garantía presentado por DRUMMOND LTD y AMERICAN PORT COMPANY INC frente a AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., con base en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de Operaciones Portuarios No. 1000012 y la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10000236, respectivamente.

El 23 de enero de 2018¹¹⁴ se surtieron las notificaciones personales a las llamadas en garantía.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. contestaron la demanda el 9 de febrero de 2018¹¹⁵, es decir, en tiempo. No formularon excepciones con el carácter de previas.

Por lo anterior, como quiera que no existe causal que impida la realización de la audiencia inicial en este asunto, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día **VEINTIUNO (21)** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **OCHO Y TREINTA** de la **MAÑANA (8:30 A.M.)** para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.

El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.

Igualmente, si el asunto es de puro derecho o no resulta necesaria la práctica de pruebas, el Despacho prescindirá de la segunda etapa del proceso contencioso administrativo y se dictará sentencia en audiencia.

SEGUNDO: PREVENIR a las entidades demandadas, de existir ánimo conciliatorio, para que en dicha audiencia aporte la respectiva propuesta de acuerdo de Conciliación con la fórmula a proponer.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la **Dra. INDIRA HERNÁNDEZ ROA**, identificada con C.C. No. 1.014.192.601 y T.P. No. 189.784 del C.S. de la J., como apoderada judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los términos y para los fines del poder allegado al expediente.¹¹⁶

CUARTO: RECONOCER personería jurídica al **Dr. JUAN CARLOS JIMÉNEZ TRIANA**, identificado con C.C. No. 1.015.407.639 y T.P. No. 213.500 del C.S. de la J., como

¹¹⁰ Folios 170 a 199 C. 1 y 200 a 270 C. 2.

¹¹¹ Folios 26 y 27 C. 7.

¹¹² Folios 1 a 6 C. 7.

¹¹³ Folios 49 a 50 C. 8.

¹¹⁴ Folios 28 a 29 y folios 56 a 60.

¹¹⁵ Folios 70 a 104 C. 7. y Folios 572 a 605 C. 9.

¹¹⁶ Ver documentos digitales “76.- 27-07-2023 CORREO” y “77.- 27-07-2023 PODER MINAMBIENTE 2015-00197”.

apoderado judicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en los términos y para los fines del poder allegado al expediente.¹¹⁷

QUINTO: RECONOCER personería jurídica a la **Dra. MARÍA PAULA CARDONA ROMERO**, identificada con C.C. No. 64.869.966 y T.P. No. 304.262 del C.S. de la J., como apoderada judicial de las demandantes Marqueza Isabel Montenegro Ibarra y Diana María Montenegro Ceballos, en los términos y para los fines del poder allegado al expediente.¹¹⁸

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Demandante: querubin458@hotmail.com ; gerubin458@hotmail.com ; juriaccion@gmail.com ; mariapaulacardonaromero@gmail.com ;
Demandada: : martalucia.paca@sbseguros.co ; german.diaz@sbseguros.co ; servicio_cliente@sbseguros.co ; notificaciones.sbseguros@sbseguros.co ; notificacionesjudiciales@anla.gov.co ; ogutierrez@palacioslleras.com ; procesosjudiciales@minambiente.gov.co ; notificaciones@segurosbolivar.com ; notificaciones.aigseguros@aig.com ; smarin@drummondLtd.com ; correo@drummondLtd.com ; notificacionesjudiciales@anla.gov.co ; procesosjudiciales@minambiente.gov.co ; huyazan@minambiente.gov.co ; ogutierrez@palacioslleras.com ; correo@drummondLtd.com ; smarin@drummondLtd.com ; sgallego@palacioslleras.com ; procesosjudiciales@minambiente.gov.co ; licencias@anla.gov.co ; estudios@palacioslleras.com ; notificaciones@velezgutierrez.com ; jujimenez@anla.gov.co ; ihernandezr@minambiente.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹¹⁷ Ver documentos digitales “70.- 28-03-2023 CORREO” y “71.- 28-03-2023 ANEXOS PODER”.

¹¹⁸ Ver documentos digitales “63.- 28-03-2023 CORREO”, “65.- 28-03-2023 PODER” y “66.- 28-03-2023 PODER”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cf2450716a2c6d4ef9b87974cde94bf48829e99c3b7023ecef642cdc7950a0**

Documento generado en 14/08/2023 08:51:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Fecha de Consulta : Domingo, 27 de Agosto de 2023 - 06:07:50 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001333603820150019500

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA (ORAL)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
038 JUZGADO ADMINISTRATIVO - ORAL SEC TERCERA	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
ORDINARIO	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Tipo de Recurso	Secretaria

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ELIZABETH MARIA JIMENEZ OJEDA	- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y OTROS

Contenido de Radicación

Contenido
REPARACION DIRECTA SE RECIBE EL 26/02/2014 PERO NO SE REGISTRAR POR FALLA EN EL SERVIDOR

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
25 Aug 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: NOTIFICACIONES <NOTIFICACIONES@VELEZGUTIERREZ.COM> ENVIADO: VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 15:52 ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE REPOSICIÓN // ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE ELIZABETH MARÍA JIMÉNEZ OJEDA CONTRA DRUMMOND LTDA, AMERICAN PORT COMPANY INC Y OTROS. LLAMADA EN GARANTÍA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RAD: 2015-00195...CPGP...			25 Aug 2023
23 Aug 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: NOTIFICACIONES <NOTIFICACIONES@VELEZGUTIERREZ.COM> ENVIADO: MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2023 15:38 ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN // REPARACIÓN DIRECTA DE ELIZABETH MARÍA JIMÉNEZ OJEDA CONTRA DRUMMOND LTDA, AMERICAN PORT COMPANY INC Y OTROS. LLAMADA EN GARANTÍA AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. HOY SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RAD: 110013336038201500195-00 .CAMS...			23 Aug 2023
22 Aug 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: EDGARDO ENRIQUE IBAÑEZ MARTINEZ <QERUBIN458@HOTMAIL.COM> ENVIADO: MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2023 12:57 ASUNTO: ILEGALIDAD ...GPT.			22 Aug 2023
22 Aug 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: ESTUDIOS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2023 16:54 ASUNTO: EXP. 2015-195 DTE. ELIZABETH JIMÉNEZ OJEDA DDOS. MIN. AMBIENTE Y OTROS SOLICITUD DE ADICIÓN DE AUTO ...CAMS...			22 Aug 2023
14 Aug 2023	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/08/2023 A LAS 16:57:13.	16 Aug 2023	16 Aug 2023	15 Aug 2023
14 Aug 2023	AUTO FIJA FECHA	PRIMERO: SEÑALAR COMO FECHA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA. EL DESPACHO ADVIERTE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE SU PRESENCIA A LA CITADA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA, SO PENDE LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA.			15 Aug 2023
21 Jul 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO <YCCARRILLO@MINAMBIENTE.GOV.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 15:19 ASUNTO: PODER -RP ELIZABETH JIMENEZ OJEDA...CPGP...			21 Jul 2023
21 Jul 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO <YCCARRILLO@MINAMBIENTE.GOV.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 15:06 ASUNTO: PODER- MARQUEZA ISABEL MONTENEGRO IBARRA...CPGP...			21 Jul 2023
27 Apr 2023	AL DESPACHO				27 Apr 2023
28 Mar 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: MARIA PAULA CARDONA ROMERO <MARIAPAULACARDONAROMERO@GMAIL.COM> ENVIADO: MARTES, 28 DE MARZO DE 2023 8:23> ASUNTO: RADICACIÓN DE PODERES Y DOCUMENTOS ...CAMS...			28 Mar 2023
21 Mar 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: NOTIFICACIONES JUDICIALES <NOTIFICACIONESJUDICIALES@ANLA.GOV.CO> ENVIADO: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023 9:16 ASUNTO: CONTESTACION ANLA DEMANDA MARQUEZA MONTENEGRO RD. 11001333603420150028700 ACUMULADO AL 11001333603820150019500...CPGP...			21 Mar 2023
06 Mar 2023	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/03/2023 A LAS 18:05:42.	07 Mar 2023	07 Mar 2023	06 Mar 2023
06 Mar 2023	AUTO QUE REPONE	PRIMERO: REVOCAR EL AUTO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA ADMISIÓN DE LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA RELACIONADOS CON LOS EXPEDIENTES 1001333603120150021100,			06 Mar 2023

		11001333603120150021200 Y 11001333603120150025600. SEGUNDO: ORDENAR A LA SECRETARÍA QUE PRACTIQUE LAS NOTIFICACIONES QUE ESTÉN PENDIENTES.			
01 Mar 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: NOTIFICACIONES <NOTIFICACIONES@VELEZGUTIERREZ.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2023 11:44 A. M. PARA: JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <JADMIN38BTA@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO> CC: MANUELA JIMENEZ VELEZ <MJIMENEZ@VELEZGUTIERREZ.COM>; JUAN AGUSTÍN DURÁN <JADURAN@VELEZGUTIERREZ.COM>; KATERINE SERRANO RAMÍREZ <KSERRANO@VELEZGUTIERREZ.COM> ASUNTO: SOLICITUD PIEZAS PROCESALES EXPEDIENTE // ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE ELIZABETH MARÍA JIMÉNEZ CONTRA DRUMMOND LTDA, AMERICAN PORT COMPANY INC Y OTROS. LLAMADA EN GARANTÍA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RAD: 110013336038201500195-00			01 Mar 2023
15 Feb 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: NOTIFICACIONES <NOTIFICACIONES@VELEZGUTIERREZ.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 7:42 ASUNTO: 110013336038201500195-00ELIZABETH MARÍA JIMÉNEZ OJEDA CONTRA DRUMMOND LTDA, AMERICAN PORT COMPANY INC Y OTROS. LLAMADA EN GARANTÍA AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. HOY SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. SOLICITUD EXPEDIENTE DIGITAL ...GPT			15 Feb 2023
13 Feb 2023	TRASLADO 30 DIAS - NOTIFICACION DEMANDA	ANLA DENTRO DEL ACUMULADO 2015-00287.	16 Feb 2023	30 Mar 2023	13 Feb 2023
13 Feb 2023	TRASLADO DE 15 DIAS LLAMAMIENTO EN GARANTIA (225 CPACA)	LLAMAMIENTOS FRENTE AL EXPEDIENTE 2015-00232.	16 Feb 2023	08 Mar 2023	13 Feb 2023
13 Jan 2023	RECIBE MEMORIALES	DE: ESTUDIOS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: JUEVES, 12 DE ENERO DE 2023 15:55 ASUNTO: EPX: 2015- 195 JUZGADO 38 ADMIN. BOGOTÁ MEMORIAL SOLICITANDO TRASLADO DE LAS CONTESTACIONES DE LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA.....JHBR\$\$			13 Jan 2023
12 Dec 2022	AL DESPACHO				12 Dec 2022
02 Dec 2022	RECIBE MEMORIALES	DE: ESTUDIOS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2022 11:56 A. M.ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 2015- 195 ...GPT...			02 Dec 2022
30 Nov 2022	RECIBE MEMORIALES	DE: ESTUDIOS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 3:06 P. M. ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN 2015- 195 ...HACS...			30 Nov 2022
25 Nov 2022	RECIBE MEMORIALES	DE: NOTIFICACIONES <NOTIFICACIONES@VELEZGUTIERREZ.COM> ENVIADO: VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 2:09 A. M. ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN // ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE ELIZABETH MARÍA JIMÉNEZ OJEDA CONTRA DRUMMOND LTDA, AMERICAN PORT COMPANY INC Y OTROS. LLAMADA EN GARANTÍA AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. HOY SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RAD: 110013336038201500195-00 ...CAMS...			25 Nov 2022
23 Nov 2022	RECIBE MEMORIALES	DE: EDGARDO ENRIQUE IBAÑEZ MARTINEZ <QERUBIN458@HOTMAIL.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 7:00 A. M. ASUNTO: 2015-195 ...CAMS...			23 Nov 2022
21 Nov 2022	NOTIFICACION POR ESTADO		22 Nov 2022	22 Nov 2022	22 Nov 2022
21 Nov 2022	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA	ORDENA NOTIFICAR. ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTIA			22 Nov 2022
25 Sep 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	EL EXPEDIENTE Y SUS ACUMULADOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DIGITALIZACION. UNA VEZ SE ENCUENTREN DISPONIBLES, SERÁN REMITIDOS A LOS CORREOS REGISTRADOS DENTRO DE LOS MISMOS			25 Sep 2022
25 Sep 2022	RECIBE MEMORIAL ERROR CONSIGNACION	DE: EDGARDO ENRIQUE IBAÑEZ MARTINEZ <QERUBIN458@HOTMAIL.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022 3:41 P. M. PARA: CORRESPONDENCIA SEDE JUDICIAL CAN - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <CORRESCANBTA@CENDJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> CC: QERUBIN458@HOTMAIL.COM <QERUBIN458@HOTMAIL.COM>; ABOGADO EDGARDO ENRIQUE <@GMAIL.COM>; EDGARDO ENRIQUE IBAÑEZ MARTINEZ <ABOGADOEDGARDOENRIQUE@HOTMAIL.COM>; BARCELOESCOBARALFONSO@GMAIL.COM <BARCELOESCOBARALFONSO@GMAIL.COM>; MARIA PAULA CARDONA ROMERO <MARIAPAUACARDONAROMERO@GMAIL.COM> ASUNTO: J38 (2015-193). APORTO SENTENCIA CONDENATORIA			25 Sep 2022
06 Sep 2022	RECIBE MEMORIALES	DE: ESTUDIOS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 2:28 P. M. PARA: JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <JADMIN38BTA@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO> CC: OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM <OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM>; LINA FERNANDA OLAYA PENARETE <LFOLAYA@PALACIOSLLERAS.COM> ASUNTO: EXP 2015-213 JUZGADO 38 ADMIN. BOGOTÁ DTE. ELIZABETH JIMÉNEZ OJEDA MIN AMBIENTE Y OTROS. SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE			06 Sep 2022
06 Sep 2022	RECIBE MEMORIALES	DE: ESTUDIOS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022 3:05 P. M. PARA: JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <JADMIN38BTA@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO> CC: OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM <OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM> ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL PROCESO 2015-195.			06 Sep 2022
15 Jun 2022	RECIBE MEMORIALES	DE: ESTUDIOS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 4:31 P. M. ASUNTO: SOLICITUD COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL EXP. 2015-195 PESCADORES BOGOTÁ JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ ...SPZ...			15 Jun 2022
08 Jun 2022	RECIBE MEMORIALES	DE: JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <JADMIN34BTA@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO> ENVIADO: MARTES, 7 DE JUNIO DE 2022 12:00 P. M. PARA: JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <JADMIN38BTA@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO> ASUNTO: RE. RESPUESTA SOBRE GASTOS DE PROCESOS ACUMULADOS 11001333603420150028700 - 11001333603420150023200			08 Jun 2022
12 May 2022	AL DESPACHO				12 May 2022
25 Apr 2022	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/04/2022 A LAS 20:55:48.	26 Apr 2022	26 Apr 2022	25 Apr 2022
25 Apr 2022	AUTO DECRETANDO LA ACUMULACIÓN DE PROCESOS	PRIMERO: ACUMULAR LOS PROCESOS NO. 11001333603420150028700 ACUMULADO CON EL NO. 11001333603420150023200, QUE CURSA EN EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.; LOS PROCESOS NO. 11001333603120150025600 ACUMULADO CON LOS NOS. 11001333603120150021100 Y 11001333603120150021200, QUE SON TRAMITADOS POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.; Y LOS PROCESOS NO. 11001333603820150019300, NO. 11001333603820150019700 Y NO. 11001333603820150019800, TRAMITADOS EN ESTE DESPACHO, TODOS AL RADICADO NO. 11001333603820150019500, QUE CURSA EN ESTE JUZGADO.			25 Apr 2022

19 Oct 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: SERVICIO CLIENTE <SERVICIOCLIENTE@LUPAJURIDICA.CO> ENVIADO: JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2021 8:20 A. M. PARA: CORRESPONDENCIA SEDE JUDICIAL CAN - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <CORRESCANBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> ASUNTO: RE: IMPORTANTE 2015-195 ...RJLP...			19 Oct 2021
01 Oct 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: SERVICIO CLIENTE <SERVICIOCLIENTE@LUPAJURIDICA.CO> ENVIADO: JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 10:27 A. M. PARA: CORRESPONDENCIA SEDE JUDICIAL CAN - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <CORRESCANBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> ASUNTO: IMPORTANTE 2015-195 ...RJLP...			01 Oct 2021
17 Sep 2021	AL DESPACHO				17 Sep 2021
10 Aug 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: SECRETARIA EPLLSAS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 4 DE AGOSTO DE 2021 4:49 P. M. PARA: JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <JADMIN38BTA@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO>; PROCESOSJUDICIALES@MINAMBIENTE.GOV.CO <PROCESOSJUDICIALES@MINAMBIENTE.GOV.CO>; EDGARDO ENRIQUE IBÁÑEZ MARTINEZ <QERUBIN458@HOTMAIL.COM>; NOTIFICACIONESJUDICIALES@ANLA.GOV.CO <NOTIFICACIONESJUDICIALES@ANLA.GOV.CO> CC: LUIS MIGUEL FALLA ZUÑIGA <LFALLA@PALACIOSLLERAS.COM>; OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM <OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM> ASUNTO: EXP. 2015-287 JUZGADO 38 ADMIN. BOGOTÁ DTE. DARWIN BADILLO Y OTROS DDOS. MIN. AMBIENTE Y OTROS RADICACIÓN DE PODER			10 Aug 2021
10 Aug 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: SECRETARIA EPLLSAS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 4 DE AGOSTO DE 2021 4:35 P. M. PARA: JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <JADMIN38BTA@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO>; PROCESOSJUDICIALES@MINAMBIENTE.GOV.CO <PROCESOSJUDICIALES@MINAMBIENTE.GOV.CO>; EDGARDO ENRIQUE IBÁÑEZ MARTINEZ <QERUBIN458@HOTMAIL.COM>; NOTIFICACIONESJUDICIALES@ANLA.GOV.CO <NOTIFICACIONESJUDICIALES@ANLA.GOV.CO> CC: LUIS MIGUEL FALLA ZUÑIGA <LFALLA@PALACIOSLLERAS.COM>; OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM <OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM> ASUNTO: EXP. 2015-287 JUZGADO 38 ADMIN. BOGOTÁ DTE. MARQUEZA MONTENEGRO IBARRA DDOS. MIN. AMBIENTE Y OTROS RADICACIÓN DE PODER			10 Aug 2021
07 May 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: SECRETARIA EPLLSAS <ESTUDIOS@PALACIOSLLERAS.COM> ENVIADO: MARTES, 4 DE MAYO DE 2021 5:01 P. M. PARA: JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <JADMIN38BTA@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO>; PROCESOSJUDICIALES@MINAMBIENTE.GOV.CO <PROCESOSJUDICIALES@MINAMBIENTE.GOV.CO>; QERUBIN458@HOTMAIL.COM <QERUBIN458@HOTMAIL.COM>; NOTIFICACIONESJUDICIALES@ANLA.GOV.CO <NOTIFICACIONESJUDICIALES@ANLA.GOV.CO> CC: OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM <OGUTIERREZ@PALACIOSLLERAS.COM>; LUIS MIGUEL FALLA ZUÑIGA <LFALLA@PALACIOSLLERAS.COM> ASUNTO: EXP. 2015-195 DTE. ELIZABETH JIMÉNEZ DDOS. MIN. AMBIENTE Y OTROS REASUMO Y SUSTITUYO PODER			07 May 2021
03 May 2021	NOTIFICACION POR ESTADO		04 May 2021	04 May 2021	04 May 2021
03 May 2021	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	SOLICITAR AL JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE SANTAMARTA LA INMEDIATA DEVOLUCIÓN DEL PROCESO CON RADICADO NO 11001333603820150019300			04 May 2021
04 Nov 2020	AL DESPACHO				04 Nov 2020
05 Aug 2020	RECIBE MEMORIALES	CORREO ELECTRÓNICO 5/08/2020- SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS			05 Aug 2020
03 Aug 2020	RECIBE MEMORIALES	AMERICAN PORT COMPANY ALLEGA SUSTITUCION DE PODER			03 Aug 2020
01 Jul 2020	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/07/2020 A LAS 16:34:10.	02 Jul 2020	02 Jul 2020	01 Jul 2020
01 Jul 2020	AUTO DE TRAMITE	SOLICITAR AL JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA QUE REMITA A ESTE JUZGADO DE FORMA INMEDIATA LOS PROCESOS CON RADICADOS 11001333603820150019300 Y 11001333603420150028700 ACUMULADO CON EL 11001333603420150023200.			01 Jul 2020
16 Jan 2020	AL DESPACHO				16 Jan 2020
08 Nov 2019	RECIBE MEMORIALES	T.A.C. DEVUELVE PROCESO A JUZGADO DE ORIGEN X VIA 4/72...SEVT F826...			08 Nov 2019
18 Jul 2019	ENVÍO A OTRO DESPACHO	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA. OFICIO J38-00566-19			18 Jul 2019
06 May 2019	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/05/2019 A LAS 09:00:19.	07 May 2019	07 May 2019	06 May 2019
06 May 2019	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS				06 May 2019
15 Mar 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA REPARACION DIRECTA... RJLP			15 Mar 2019
20 Feb 2019	AL DESPACHO				20 Feb 2019
15 Feb 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA RENUNCIA DE PODER... CAGM			15 Feb 2019
07 Jun 2018	RECIBE MEMORIALES	EL JDO 33 ADVO DE BTA MEDIANTE OFICIO J33-2018-494 ALLEGA REQUERIMIENTO...LARV			07 Jun 2018
04 Apr 2018	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA PODER Y ANEXOS...GYP			05 Apr 2018
12 Mar 2018	RECIBE MEMORIALES	EL JDO 35 ADVO DE BTA MEDIANTE OFICIO 161 ALLEGA REQUERIMIENTO...LARV			12 Mar 2018
09 Feb 2018	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA CONTESTACION DEMANDA...JHB			09 Feb 2018
09 Feb 2018	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA CONTESTACION DEMANDA...JHB			09 Feb 2018

26 Jan 2018	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA OFICIO TRAMITADO.....GYP			26 Jan 2018
23 Jan 2018	TRASLADO DE 15 DIAS LLAMAMIENTO EN GARANTIA (225 CPACA)		24 Jan 2018	13 Feb 2018	23 Jan 2018
23 Jan 2018	ENVIADO A NOTIFICAR				23 Jan 2018
15 Dec 2017	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/12/2017 A LAS 16:28:50.	18 Dec 2017	18 Dec 2017	15 Dec 2017
15 Dec 2017	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN				15 Dec 2017
27 Nov 2017	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA PODER DE PODER...DPMB			27 Nov 2017
24 Nov 2017	RECIBE MEMORIALES	RENUNCIA DE PODER...CEGM			24 Nov 2017
20 Nov 2017	AL DESPACHO	AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, INFORMANDO QUE DURANTE LOS DÍAS DIEZ (10) AL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) CORRIO EL TRASLADO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 242 DEL CPACA, DENTRO DE DICHO LAPSO, LAS PARTES NO PRESENTARON ESCRITO ALGUNO. // INGRESA PROVEER.			20 Nov 2017
08 Nov 2017	TRASLADO 3 DIAS		10 Nov 2017	15 Nov 2017	08 Nov 2017
08 Nov 2017	FIJACION EN LISTA		09 Nov 2017	09 Nov 2017	08 Nov 2017
25 Oct 2017	RECIBE MEMORIALES	RECURSO REPOSICIÓN...FJMG			25 Oct 2017
25 Oct 2017	RECIBE MEMORIALES	GASTOS PROCESALES...FJMG			25 Oct 2017
20 Oct 2017	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/10/2017 A LAS 12:22:12.	23 Oct 2017	23 Oct 2017	20 Oct 2017
20 Oct 2017	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS				20 Oct 2017
20 Oct 2017	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/10/2017 A LAS 12:22:00.	23 Oct 2017	23 Oct 2017	20 Oct 2017
20 Oct 2017	AUTO QUE NIEGA				20 Oct 2017
20 Oct 2017	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/10/2017 A LAS 12:21:33.	23 Oct 2017	23 Oct 2017	20 Oct 2017
20 Oct 2017	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA				20 Oct 2017
20 Oct 2017	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/10/2017 A LAS 12:21:27.	23 Oct 2017	23 Oct 2017	20 Oct 2017
20 Oct 2017	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA				20 Oct 2017
28 Aug 2017	RECIBE MEMORIALES	ANLA ALLEGA PODER Y ANEXOS...NJS			28 Aug 2017
09 May 2017	AL DESPACHO				09 May 2017
09 Feb 2017	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA ACOMULACION DE PROCESOS...DPMB			09 Feb 2017
20 Jan 2017	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA RENUNCIA DE PODER...DPMB			20 Jan 2017
07 Dec 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA (ARANCEL)...NJS			07 Dec 2016
23 Nov 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOLICITUD COPIAS AUTENTICAS...GYP			23 Nov 2016
17 Nov 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA ILEGALIDAD...GYP			17 Nov 2016
15 Nov 2016	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/11/2016 A LAS 17:29:20.	16 Nov 2016	16 Nov 2016	15 Nov 2016
15 Nov 2016	AUTO	SE ORDENA OFICIAR AL JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ PARA CERTIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS PROCESOS 2015-00210 Y 2015-00234. Y OTROS.			15 Nov 2016

31 Oct 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOLICITUD DE ACUMULACION DE PROCESOS...GYP				31 Oct 2016
25 Oct 2016	AL DESPACHO	AL DESPACHO INFORMANDO QUE DURANTE LOS DÍAS LOS DÍAS 22 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2016, CORRIÓ EL TÉRMINO DE COMÚN DE 25 DÍAS DE QUE TRATA EL ART. 199 DEL CPACA, Y DEL 29 DE AGOSTO AL 7 DE OCTUBRE DE 2016, CORRIÓ EL TRASLADO DE QUE TRATA EL ART. 172 DEL CPACA, DENTRO DE DICHO LAPSO LA DEMANDADA: DRUMMOND LTDA., AMERICAN PORT COMPANY INC, DRUMMOND COAL MINING LLC, TRANSPORT SERVICES LLC, CONTESTARON LA DEMANDA Y PROPUSIERON EXCEPCIONES EL 4 DE OCTUBRE DE 2016, CONFORME A LOS FOLIOS 170 AL 270 DEL CUADERNO PRINCIPAL, DEL 50 AL 201 EL CUADERNO NO. 4, DEL 202 AL 462 DEL CUADERNO NO. 5, DEL 463 AL 766 DEL CUADERNO NO. 6, DEL 767 AL 943 DEL CUADERNO NO. 7, Y LLAMARON EN GARANTÍA A LA ASEGURADORA AIG SEGUROS COLOMBIA S. A., CONFORME A LOS FOLIOS 1 AL 47 DEL CUADERNO NO. 2, Y A SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., CONFORME A LOS FOLIOS 1 AL 24 DEL CUADERNO NO. 3, EN TÉRMINO.				25 Oct 2016
06 Oct 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOLICITUD LLAMAMIENTO EN GARANTIA...DPMB				06 Oct 2016
06 Oct 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOLICITUD...DPMB				06 Oct 2016
04 Oct 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA CONTESTACION DEMANDA...DPMB				04 Oct 2016
04 Oct 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA LLAMAMIENTO EN GARANTIA...DPMB				04 Oct 2016
04 Oct 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOLICITUD LLAMAMIENTO EN GARANTIA...DPMB				04 Oct 2016
23 Sep 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOLICITUD ACLARACION...DPMB				23 Sep 2016
04 Aug 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA CONTESTACION DEMANDA...DPMB				04 Aug 2016
01 Aug 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA CONTESTACION DEMANDA...DPMB				01 Aug 2016
01 Aug 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLGA REVOCATORIA DE PODER...DPMB				01 Aug 2016
19 Jul 2016	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/07/2016 A LAS 14:49:55.	21 Jul 2016	21 Jul 2016		19 Jul 2016
19 Jul 2016	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN					19 Jul 2016
19 Jul 2016	AL DESPACHO					19 Jul 2016
25 May 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA GASTOS PROCESALES...DPMB				25 May 2016
24 May 2016	TRASLADO 3 DIAS	EN LA FECHA EMPIEZA A CORRER EL TRASLADO RESPECTIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES DICHO ESCRITO.	26 May 2016	31 May 2016		24 May 2016
18 May 2016	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA RECURSO DE REPOSICION...DPMB				18 May 2016
16 May 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	INICIO TÉRMINO COMÚN DE 25 DÍAS // DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011), SE CORRERÁ TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LOS SUJETOS QUE SEGÚN LA DEMANDA O LAS ACTUACIONES ACUSADAS, TENGAN INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA Y PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. ESTE PLAZO COMENZARÁ A CORRER AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO COMÚN DE VEINTICINCO (25) DÍAS, DESPUÉS DE SURTIDA LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN PERSONAL. (ARTÍCULO 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - LEY 1437 DE 2011).				13 May 2016
13 May 2016	FUJACION EN LISTA	EN LA FECHA SE FIJA EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA EL AUTO QUE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA	25 May 2016	25 May 2016		13 May 2016
13 May 2016	ENVIADO A NOTIFICAR	SE ENVIÁN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS A LOS DEMANDADOS, A LA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTAD) // LA NOTIFICACIÓN SE HACE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 198 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011) Y 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011. LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y DE SUS ANEXOS QUEDAN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO ADMINISTRATIVO A DISPOSICIÓN DEL NOTIFICADO, SIN EMBARGO, SE ADIERTE QUE SE REMITIERON A SU DOMICILIO DE MANERA INMEDIATA Y A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL AUTORIZADO, COPIA DE LA DEMANDA, DE SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO.				13 May 2016
06 Nov 2015	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOLICITUD - GACS				06 Nov 2015
29 Oct 2015	RECIBE MEMORIALES	REVOCA PODER - GACS				29 Oct 2015
15 Sep 2015	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/09/2015 A LAS 18:42:08.	16 Sep 2015	16 Sep 2015		15 Sep 2015
15 Sep 2015	AUTO ADMITE DEMANDA					15 Sep 2015
02 Jun 2015	AL DESPACHO					02 Jun 2015

05 May 2015	RECIBE MEMORIALES	SUBSANACION DEMANDA -- GACS			05 May 2015
21 Apr 2015	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/04/2015 A LAS 19:58:56.	22 Apr 2015	22 Apr 2015	21 Apr 2015
21 Apr 2015	AUTO INADMITE DEMANDA				21 Apr 2015
17 Mar 2015	AL DESPACHO POR REPARTO				17 Mar 2015
27 Feb 2015	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015	27 Feb 2015	27 Feb 2015	27 Feb 2015